


-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellin, Antioquia**
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



## CIRCULAR KRESTON No 0029 - 20

**PARA:** LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

**ASUNTO:** Reporte de información – instrucciones adicionales a la circular externa  
No. 004 de 2020 – SECTOR SALUD

El pasado 31 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Circular Externa No. 000006 de 2020, en la que se imparten instrucciones adicionales a la Circular Externa No. 004 de 2020 para el reporte de la información, cuyas disposiciones aplican el corte comprendido entre los meses de febrero de 2020 y septiembre del presente año.

De conformidad con las precisiones anteriormente señaladas, nos permitimos remitir a ustedes esta Circular práctica que les permitirá conocer las instrucciones impartidas para el correcto y oportuno reporte de información ante la Superintendencia Nacional de Salud.

### Instrucciones

1. El reporte de los siguientes archivos, se aplaza su envío hasta **5 días hábiles** después de realizada la reunión ordinaria de Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 434 de 2020, para verificación de cumplimiento se debe remitir copia del acta de asamblea como documento adicional en el anexo técnico FP001:

FP001 - Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones

FP002 - Certificación Estados Financieros

FP003 - Dictamen Revisor Fiscal

FP004 - Informe de Gestión

FP005 - Proyecto Distribución de Utilidades

FT002 - Publicación Estados Financieros

2. Para los Generadores de Recursos, se aplaza la entrega del reporte del anexo técnico *FT001 - Catálogo de Información Financiera*, con corte a diciembre de 2019, hasta **junio 30 de 2020**, debido a las medidas sanitarias establecidas en la Resolución 385 de 2020.

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)



- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
- 📍 Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellín, Antioquia**
- 📍 Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



Se suspende el reporte trimestral del *anexo técnico FT001 - Catálogo de Información Financiera*, con corte a marzo de 2020, por lo que la entidad deberá reportar este anexo técnico con corte a **junio 30** y con corte a **septiembre 30 de 2020** a más tardar el **20 de octubre de 2020**.

Se suspende el reporte periódico de los anexos técnicos:

- 205 - Reporte de transferencias
- 207 - Declaración derechos de explotación - concesionario
- 210 - Reporte de transferencias
- 212 - Operadores autorizados
- 213 - Recaudo operadores
- 214 - Reporte de transferencias
- 218 - Reserva Técnica para Pago de Premios
- 219 - Premios No Reclamados
- 241 - Liquidación

Estos anexos, deberán ser reportados, de manera acumulada, con corte a **junio 30** y con corte a **septiembre 30 de 2020** a más tardar el **20 de octubre de 2020**.

3. Para los operadores de loterías se suspende el envío de los anexos técnicos que se relacionan a continuación, debido a la suspensión temporal de la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios establecida mediante el Acuerdo 541 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar:

- 200 - Informe de ventas y sorteo
- 201 - Informe premios obtenidos por el público
- 202 - Premios pagados en el mes
- 203 - Resultados del sorteo
- 204 - Reporte de billetería vendida por sorteo

Estos anexos, deberán reportarse una vez sea activada la realización de Sorteos, atendiendo las mismas fechas de corte y reporte establecidas en la Circular Externa 047 de 2007 y la Circular Externa 005 de 2011.

4. Para las Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas de Salud, se suspende el reporte regular de los siguientes anexos técnicos:

- FT017 - Detalle facturas pagadas en el mes de reporte
- FT018 - Datos para el cálculo de la posición de liquidez

NUESTROS SERVICIOS

- I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA
- II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)



-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardin Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellin, Antioquia**
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**




Estos anexos, deberán ser reportados con corte a **junio 30** y con corte a **septiembre 30 de 2020 a más tardar el 20 de octubre de 2020**.

5. Para las IPS públicas se suspende el reporte trimestral del anexo técnico *FT004 - Cuentas por Pagar - Acreedores con corte a marzo de 2020*, deberán hacer el reporte con corte a **junio 30** y con corte a **septiembre 30 de 2020 a más tardar el 20 de octubre de 2020**.
6. Para las Entidades Territoriales, se suspende el reporte regular de los anexos técnicos:

276 - Reporte de transferencias  
 277 - Reporte de transferencias - Juegos  
 525 - Consolidado ejecución presupuestal Mantenimiento Hospitalario  
 526 - Acciones de Inspección y vigilancia mantenimiento hospitalario  
 ST001 - Formulación y Seguimiento/Evaluación del Plan de Mejoramiento para alcanzar la calidad esperada  
 ST010 - Red de proveedores de servicios de salud, insumos y medicamentos  
 ST011 - Servicios contratados ST012 - Referencia y contrareferencia

Estos anexos, deberán ser reportados, de manera acumulada, con corte a **junio 30** y con corte a **septiembre 30 de 2020 a más tardar el 20 de octubre de 2020**; este último corte no aplica para los anexos técnicos 525, 526 ST001 y T012, los cuales son de periodicidad semestral.

7. Para las entidades que deben realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de acuerdo con el numeral 1.2 del Capítulo Segundo del Título VII de la Circular Externa 047 de 2007, modificado por la Circular Externa 008 de 2018, para efectos del reporte de la fecha y realización de la misma correspondiente a la vigencia de 2019 deberán:
  - a. Reportar a más tardar el **31 de julio de 2020** la fecha, lugar y canales virtuales si es del caso, de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019, mediante el anexo técnico GT003 - Rendición de cuentas. La audiencia podrá desarrollarse de manera virtual.
  - b. La convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Convocar a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término no inferior a un mes de su realización.
    - Deberá realizarse a través de la página web de la respectiva entidad y de todos los canales de comunicación disponibles, para garantizar la participación de la ciudadanía. Además, se debe publicar por los menos 2 veces durante dicho término con intervalo de al menos

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellin, Antioquia**
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**



10 días, en un medio de amplia circulación, con cobertura en la jurisdicción donde cuenta con afiliados.

- Para garantizar la publicidad de la citación, debe acudir a todos los canales de comunicación disponibles según la jurisdicción territorial en la que haga presencia (web, llamadas telefónicas, radio, perifoneo, avisos de prensa, etc).
  - Las EAPB, Empresas Sociales del Estado e IPS públicas, deberán publicar en su página web, a más tardar el **31 de julio de 2020**, la fecha de programación y medios virtuales por donde se va a realizar la audiencia pública de rendición de cuentas.
  - En caso de que se presente modificación en la fecha de la audiencia pública, la nueva fecha se deberá publicar con al menos 20 días calendario de anterioridad a la realización y difundirse por los todos medios establecidos para la audiencia inicial. En todo caso la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia cumplida deberá realizarse a más tardar el 31 de diciembre de la siguiente vigencia.
- c. Durante el desarrollo de la audiencia, se deben habilitar canales virtuales o en línea de participación socializados previamente a través de todos los medios disponibles, incluyendo mensajería de texto para permitir la participación ciudadana.
- d. Adicional a lo dispuesto en el numeral 1.2.4 del Capítulo Segundo del Título VII de la Circular Externa 047 de 2007, modificado por la Circular Externa 008 de 2018, el acta de la audiencia de rendición de cuentas realizada por medios virtuales, deberá ser publicada en las carteleras físicas disponibles y/o prensa escrita de amplia circulación local, y habilitar canales para que los usuarios con posterioridad puedan solicitar información o aclaraciones, una vez hayan cesado las medidas de aislamiento obligatorio.
8. Para las Empresas Promotoras de Salud, Empresas de Medicina Prepagada, Servicios de Ambulancia Prepagada e Instituciones Prestadoras de Salud clasificadas en el grupo CI y C2 por la Circular Externa 018 de 2015, se aplaza la entrega del reporte del anexo técnico *GTOOI - Reporte de implementación del Código de Conducta y de Buen Gobierno* hasta el **20 de octubre de 2020**.
9. Las entidades vigiladas deberán abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto. Teniendo en cuenta la Circular Externa 002 de 2020 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, esto aplica mientras el país se encuentre en estado de emergencia sanitaria.

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Cali, Valle del Cauca**
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellín, Antioquia**
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

10. Los anexos técnicos que no han sido mencionados en la Circular Externa 004 de 2020, como tampoco en las instrucciones de Circular Externa No, 006 de 2020, deberán reportarse en las fechas establecidas según las Circulares Externas expedidas anteriormente.
11. Las fechas expuestas en esta Circular Externa podrán ser modificadas si el gobierno nacional prorroga la emergencia sanitaria.
12. La plataforma NRVCC permanecerá disponible para que las entidades vigiladas puedan realizar los reportes a la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordialmente,

## COMUNICACIONES

**Kreston RM S.A.**

**Consultores, Auditores, Asesores**

**Kreston Colombia**

**Miembro de Kreston International Ltd.**